



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000590-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515365586 - 4]**

**VISTO:**

La solicitud licencia por enfermedad común presentada por Doña FERNANDEZ CASTILLO MARLENI LUCINDA, Técnica en Enfermería Nivel STB trabajadora nombrada de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Belén Lambayeque, expedientes N° 515365586-1 de fecha 13/05/2024 y N° 515443806-0 de fecha 09/07/2024 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la petición que formula la recurrente está debidamente acreditada con expedientes: N° 515365586-1 de fecha 13/05/2024 + CITT A-0004-00015933-24 de fecha 30/04/2024 del 30/04/2024 AL 17/05/2024 DIECIOCHO (18) días de licencia con eficacia anticipada por enfermedad común, y, N° 515443806-0 de fecha 09/07/2024 + CITT N° A-004-00016355-24 de fecha 09/07/2024 del 18/05/2024 al 28/05/2024 ONCE (11) días de licencia con eficacia anticipada por enfermedad común, los cuales deben ser subsidiados por ESSALUD, iniciando subsidio el 06/11/2023, conforme la normatividad vigente.

Que, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 12 literal a) Subsidios por Incapacidad, párrafo a.3 de la Ley N° 26790, Ley de la Modernización de la Seguridad Social; el subsidio debe pagarlo el empleador durante los 20 días y ESSALUD a partir del vigésimo primer día; Decreto Supremo N° 009—97-SA del 08 -09-1997; Decreto Supremo N° 009-2003-EF.

De conformidad con D.L. N° 276, D.S.005-90-PCM, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, D.L.1153 que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado,

De acuerdo con lo expuesto por la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR. LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, estando a lo actuado por la Unidad de Recursos Humanos y, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000314-2024-GR. LAMB/GR de fecha 21 de junio del 2024;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONCEDER**, VEINTINUEVE (29) DIAS DE LICENCIA POR ENFERMEDAD COMUN CON EFICACIA ANTICIPADA del 30/04/2024 al 28/05/2024 a Doña FERNANDEZ CASTILLO MARLENI LUCINDA, Técnica en Enfermería Nivel IV categoría STB trabajadora nombrada de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Belén Lambayeque, los cuales deben ser subsidiados por ESSALUD, iniciando subsidio el 06/11/2023, conforme la normatividad vigente;

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado y a las áreas pertinentes para los fines correspondientes y anexar copia al legajo personal.

**ARTICULO 3°.- PUBLICAR**, la presente resolución en el portal institucional para los fines dispuestos conforme al art. 5° de la ley N° 29091.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

Firmado digitalmente  
ALY ASENJO GUEVARA  
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE



PERÚ



**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE**  
HOSPITAL BELEN  
1.0 DIRECCION EJECUTIVA



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000590-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515365586 - 4]**

Fecha y hora de proceso: 16/08/2024 - 12:47:27

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- 5.1 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
GRISELDA MIRELLA AGUILAR TRONCOS  
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
15-08-2024 / 10:38:27

- 5.0 DIVISION DE ADMINISTRACION  
ARTURO MARTIN ORELLANA SORROZA  
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION  
15-08-2024 / 17:33:35